



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 5 de junio de 2026

NÚM. 61

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-26/MOC-00095. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra a proceder a la derogación inmediata de la Ley Foral 23/2022, de 1 de julio, reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 3).
- 11-26/MOC-00096. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer deducciones fiscales específicas en el IRPF y demás tributos forales para las personas celiacas y las familias que cuenten con uno o más integrantes diagnosticados de enfermedad celiaca, con el objetivo de compensar el sobrecoste derivado de la alimentación sin gluten, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 4).
- 11-26/MOC-00097. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un programa integral de atención para personas con epidermólisis bullosa que incluya apoyo domiciliario, coordinación sanitaria y educativa, formación específica para profesionales y familias, y el impulso de líneas de investigación y colaboración con asociaciones vinculadas a enfermedades raras, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 6).
- 11-26/MOC-00063. Moción por la que se insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la creación en 2027 de una convocatoria piloto de Matchfunding. Tramitación en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 7).
- 11-26/MOC-00072. Moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a que desarrolle un proyecto piloto para la implantación de dos supermercados públicos en los mercados municipales de Pamplona y Tudela. Tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 8).
- 11-26/MOC-00079. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista. Tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 8).
- 11-26/MOC-00069. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas sobre la tramitación para la materialización de un autoconsumo colectivo de generación de energía eléctrica. Aprobación por la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (Pág. 9).

- 11-26/MOC-00084. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en coordinación con el Consejo Agrario de Navarra y las organizaciones profesionales agrarias representativas, un verdadero plan extraordinario de apoyo al sector primario navarro. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 9).
- 11-26/DEC-00029. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más profundo dolor y consternación por el fallecimiento de cinco miembros de la Policía Foral - Foruzaingoa en un accidente de tráfico. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:**Preguntas:**

- 11-26/PES-00164. Pregunta sobre la bonificación en el título de experto en "Planificación lingüística para la revitalización y promoción social del euskera", formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 11).
- 11-26/PES-00165. Pregunta sobre el proyecto BAI, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 12).
- 11-26/PES-00166. Pregunta sobre contratos con empresas de Israel, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 12).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-26/OFS-00001. Acuerdo para habilitar el día 21 de julio de 2026 para la celebración de la visita 11-26/VST-00014 de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 14).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-26/MOC-00095. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra a proceder a la derogación inmediata de la Ley Foral 23/2022, de 1 de julio, reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra a proceder a la derogación inmediata de la Ley Foral 23/2022, de 1 de julio, reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno y seguimiento en la comisión de Cohesión Territorial:

Exposición de motivos

La aprobación de la Ley Foral 23/2022, de 1 de julio, reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra, supuso la implantación de un sistema de peajes encubiertos sobre determinadas vías de la Comunidad Foral, generando una creciente preocupación social, económica y territorial.

Desde su entrada en vigor, esta normativa ha sido objeto de numerosas críticas por parte de transportistas, autónomos, empresas, entidades locales y ciudadanía en general, al considerar que penaliza especialmente a quienes dependen del transporte por carretera para desarrollar su actividad económica diaria. La medida incrementa los costes logísticos y de transporte, afectando directamente a la competitividad de las empresas navarras y encareciendo el coste de vida de los ciudadanos.

Asimismo, la creación y mantenimiento de la empresa pública Nafarbide para la gestión de este sistema ha supuesto un importante coste económico para las arcas públicas navarras.

Los gastos derivados de su estructura administrativa, tecnológica, operativa y de personal generan una carga económica difícilmente justificable en el actual contexto económico y social, especialmente cuando existen prioridades más urgentes en materia de sanidad, educación, dependencia o apoyo al tejido productivo.

Además, la implantación del canon no ha contado con un consenso social amplio ni con el respaldo unánime de los sectores afectados, provocando inseguridad, rechazo y dudas sobre su verdadera eficacia recaudatoria y de gestión.

Estas funciones encargadas a esta sociedad pudieran ser realizadas con fórmulas alternativas, más económicas, bien por gestión directa de la propia administración foral como por la prestación de servicios con empresas públicas ya existentes, sociedades ya creadas o externalizando gestiones puntuales. Con ello se evitarían gastos innecesarios de las arcas forales.

Por todo ello, resulta necesario proceder a la derogación inmediata de la Ley Foral 23/2022 y a la disolución de la empresa pública creada para su

aplicación, eliminando estructuras administrativas innecesarias y evitando seguir trasladando mayores cargas económicas a ciudadanos y empresas navarras.

Propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra a proceder a la derogación inmediata de la Ley Foral 23/2022, de 1 de julio, reguladora del canon de uso de las carreteras de Navarra.

2. Instar al Gobierno de Navarra a iniciar el cierre y disolución de la empresa pública Nafarbide, suprimiendo la estructura creada para la gestión del canon y evitando continuar destinando recursos públicos a un sistema rechazado social y económicamente perjudicial para Navarra.

Pamplona, 25 de mayo de 2026

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-26/MOC-00096. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer deducciones fiscales específicas en el IRPF y demás tributos forales para las personas celíacas y las familias que cuenten con uno o más integrantes diagnosticados de enfermedad celíaca, con el objetivo de compensar el sobre coste derivado de la alimentación sin gluten

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer deducciones fiscales específicas en el IRPF y demás tributos forales para las personas celíacas y las familias que cuenten con uno o más integrantes diagnosticados de enfermedad celíaca, con el objetivo de compensar el sobre coste derivado de la alimentación sin gluten, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno y seguimiento en la comisión de Salud.

Exposición de motivos

La celiaquía es una enfermedad autoinmune crónica que obliga a quienes la padecen a seguir de manera permanente una dieta estricta sin gluten como único tratamiento eficaz para preservar su salud y evitar complicaciones médicas graves.

Las personas celíacas y las familias con uno o varios integrantes diagnosticados de enfermedad celíaca soportan un importante sobre coste económico derivado de la adquisición de productos específicos sin gluten, cuyos precios continúan siendo notablemente superiores a los de los productos convencionales. Este gasto no responde a una elección personal, sino a una necesidad médica permanente e ineludible.

Desde hace años, las asociaciones de personas celíacas vienen reclamando a las administraciones públicas medidas reales y eficaces de apoyo económico y fiscal que permitan compensar, al menos parcialmente, el elevado coste que supone mantener una dieta sin gluten. Estas reivindicaciones históricas han puesto de manifiesto la situación de desigualdad que sufren miles de personas y familias, obligadas a asumir un gasto extraordinario simplemente para garantizar su salud.

Sin embargo, el Gobierno de Navarra ha dejado de lado durante años a esta importante parte de la población, sin impulsar medidas estables, suficientes y verdaderamente eficaces que ayuden a compensar el impacto económico derivado de la celiaquía.

En Navarra, las medidas adoptadas hasta la fecha han resultado claramente insuficientes. Prueba de ello fue la convocatoria para la concesión de subvenciones para gastos de alimentación de personas celíacas durante el año 2017 impulsada por el Gobierno de Navarra, unas ayudas que fueron ampliamente criticadas por las personas afectadas y las asociaciones del colectivo debido a su escasa cuantía y a su escaso impacto real sobre el elevado coste que supone mantener una dieta estricta sin gluten. Lejos de ofrecer una solución efectiva, aquella convocatoria evidenció la falta de una política estable, suficiente y comprometida con las necesidades reales de las personas celíacas y sus familias en Navarra.

La Comunidad Foral de Navarra dispone de competencias plenas en materia tributaria y fiscal derivadas de su régimen foral y del Convenio Económico con el Estado, lo que le permite establecer deducciones y beneficios fiscales propios dentro del IRPF y otros tributos forales. Navarra ya ha desarrollado históricamente políticas fiscales específicas adaptadas a distintas realidades sociales, familiares y sanitarias, por lo que existe plena capacidad normativa para impulsar medidas de apoyo a las personas celíacas.

Además, otras comunidades autónomas y territorios europeos han comenzado a implantar medidas de apoyo económico o fiscal destinadas a compensar el sobre coste de la alimentación sin gluten, demostrando que existen precedentes y herramientas viables para avanzar en esta dirección.

La implantación de deducciones fiscales específicas supondría una medida de justicia social, equidad y apoyo sanitario, contribuyendo a aliviar una carga económica que afecta diariamente a numerosas personas y familias navarras.

Por todo ello, resulta necesario que las instituciones navarras utilicen las competencias fiscales propias de la Comunidad Foral para establecer medidas estables, suficientes y eficaces de apoyo a las personas celíacas y a las familias con integrantes afectados por esta enfermedad.

Propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a establecer deducciones fiscales específicas en el IRPF y demás tributos forales para las personas celíacas y para las familias que cuenten con uno o más integrantes diagnosticados de enfermedad celíaca, con el objetivo de compensar el sobre coste derivado de la alimentación sin gluten.

2. Instar al Gobierno de Navarra a desarrollar, en el ámbito de sus competencias forales, medidas fiscales y económicas estables y suficientes de apoyo a las personas celíacas y a las familias afectadas, atendiendo a las reivindicaciones históricas de las asociaciones del colectivo y tomando como referencia las iniciativas ya aplicadas en otras comunidades autónomas y territorios europeos.

Pamplona, 27 de mayo de 2026

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-26/MOC-00097. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un programa integral de atención para personas con epidermólisis bullosa que incluya apoyo domiciliario, coordinación sanitaria y educativa, formación específica para profesionales y familias, y el impulso de líneas de investigación y colaboración con asociaciones vinculadas a enfermedades raras

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un programa integral de atención para personas con epidermólisis bullosa que incluya apoyo domiciliario, coordinación sanitaria y educativa, formación específica para profesionales y familias, y el impulso de líneas de investigación y colaboración con asociaciones vinculadas a enfermedades raras, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno y seguimiento en la comisión de Salud.

Exposición de motivos

La epidermólisis bullosa, conocida comúnmente como “piel de mariposa”, es una enfermedad rara, genética y altamente incapacitante, caracterizada por una extrema fragilidad de la piel y de las mucosas, provocando heridas, ampollas y lesiones graves ante el más mínimo roce o traumatismo.

Las personas afectadas por esta enfermedad requieren cuidados diarios extremadamente complejos, tratamientos continuos, material sanitario especializado y un importante apoyo físico, emocional y económico tanto para ellas como para

sus familias. La dureza de esta enfermedad impacta de forma directa en la calidad de vida de quienes la padecen y de su entorno familiar.

Según los datos facilitados por el propio Gobierno de Navarra, actualmente existen 13 personas diagnosticadas con epidermólisis bullosa en Navarra, de las cuales 7 son menores de edad. Asimismo, el Departamento de Educación reconoce la existencia de 4 alumnos escolarizados con esta enfermedad en centros educativos navarros.

El informe del Gobierno de Navarra también reconoce expresamente que en Navarra no existen ayudas específicas para esta patología ni programas específicos de apoyo económico para las familias afectadas. Esta ausencia de apoyo institucional obliga a muchas familias a asumir en solitario unos costes económicos muy elevados derivados de apósitos, vendajes, tratamientos, desplazamientos, cuidados especializados y adaptación de entornos.

Igualmente, el propio Ejecutivo navarro reconoce que no existe actualmente un programa específico de apoyo domiciliario para pacientes con epidermólisis bullosa.

Aunque Navarra deriva pacientes al CSUR del Hospital La Paz de Madrid y financia los tratamientos prescritos desde el centro de referencia, la realidad es que muchas familias continúan enfrentándose a enormes dificultades diarias derivadas de esta enfermedad rara.

Además, el Gobierno de Navarra reconoce que actualmente no existe ningún proyecto de investigación financiado por la Comunidad Foral relacionado con esta patología.

Además, Andalucía se ha convertido en la primera comunidad autónoma de España en financiar y aplicar el medicamento pionero Vyjuvek, una terapia génica tópica destinada al tratamiento de la epidermólisis bullosa o “piel de mariposa”. Este tratamiento de vanguardia ayuda a cerrar y cicatrizar heridas crónicas, mejorando notablemente la calidad de vida de las personas afectadas y beneficiando a cerca de 50 pacientes en dicha comunidad autónoma.

La decisión adoptada por Andalucía demuestra que las comunidades autónomas pueden actuar con determinación para garantizar el acceso a tratamientos innovadores en enfermedades raras, priorizando la salud y la dignidad de los pacientes.

Las enfermedades raras no pueden seguir siendo invisibles para las administraciones públicas. Navarra debe avanzar hacia una atención integral, coordinada y humana que garantice apoyo sanitario, social, educativo y económico suficiente a las personas afectadas por epidermólisis bullosa y a sus familias.

Por todo ello, resulta necesario impulsar medidas concretas que permitan mejorar la calidad de vida, la atención y el acompañamiento institucional a quienes padecen esta enfermedad en Navarra.

Propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a desarrollar un programa integral de atención para personas con epidermólisis bullosa que incluya apoyo domiciliario, coordinación sanitaria y educativa, formación específica para profesionales y familias, y el impulso de líneas de investigación y colaboración con asociaciones vinculadas a enfermedades raras.

2. Instar al Gobierno de Navarra y al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a garantizar el acceso y la financiación de tratamientos innovadores para las personas afectadas por epidermólisis bullosa, incluyendo terapias avanzadas como Vyjuvek, tratamiento pionero para pacientes con “piel de mariposa”.

Pamplona, 27 de mayo de 2026

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-26/MOC-00063. Moción por la que se insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la creación en 2027 de una convocatoria piloto de *Matchfunding*

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la creación en 2027 de una convocatoria piloto de *Matchfunding*, presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba y publicada en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra número 35, de 9 de abril de 2026, se tramite en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00072. Moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a que desarrolle un proyecto piloto para la implantación de dos supermercados públicos en los mercados municipales de Pamplona y Tudela

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a que desarrolle un proyecto piloto para la implantación de dos supermercados públicos en los mercados municipales de Pamplona y Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D.

Carlos Guzmán Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 41, de 24 de abril de 2026, se tramite en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00079. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema normativo garantista

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas legales reglamentarias o ejecutivas oportunas para establecer una moratoria integral a la instalación de plantas de biometanización o biogás en nuestro territorio hasta que se cuente con un ecosistema

normativo garantista, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 48, de 8 de mayo de 2026, se tramite en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00069. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas sobre la tramitación para la materialización de un autoconsumo colectivo de generación de energía eléctrica

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas sobre la tramitación para la materialización de un autoconsumo colectivo de generación de energía eléctrica, aprobada por la Comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de junio de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Estudiar los procedimientos administrativos, tanto compartidos como realizados independientemente por las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía, elaborando un informe donde se detecten los cuellos de botella y problemas que retrasan la puesta en marcha y gestión de autoconsumos individuales o colectivos.

2. Elevar dicho informe y formular una propuesta concreta al IDAE y a la CNMC en la que se promuevan las modificaciones técnicas y legales que sean precisas para corregir esta situación, con el objetivo de desarrollar un procedimiento ágil y transparente para todas las entidades que participan en este proceso:

– Las personas/entidades interesadas en legalizar un autoconsumo colectivo y/o modificar los coeficientes de reparto.

– La administración pública.

– Las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía.

3. Remitir dicho informe a la Mesa del Autoconsumo constituida en Navarra para que concrete por escrito todas las fases del procedimiento a seguir, tanto para la puesta en funcionamiento de una instalación de autoconsumo individual o colectivo, como para la modificación de los acuerdos de reparto".

Pamplona, 3 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00084. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en coordinación con el Consejo Agrario de Navarra y las organizaciones profesionales agrarias representativas, un verdadero plan extraordinario de apoyo al sector primario navarro

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en coordinación con el Consejo Agrario de Navarra y las organizaciones profesionales agrarias representativas, un verdadero plan extraordinario de apoyo al sector

primario navarro, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de junio de 2026, derivada de la moción presentada por la Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín (G.P. Partido Popular de Navarra) y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 56 de 22 de mayo de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en coordinación con el Consejo Agrario de Navarra y las organizaciones profesionales agrarias representativas, un verdadero plan extraordinario de apoyo al sector primario navarro adaptado a la realidad específica de las distintas producciones y explotaciones existentes en Navarra.

2. Dicho plan deberá establecer ayudas moduladas y proporcionales en función de criterios objetivos como el consumo energético, la superficie, la orientación productiva, el volumen de explotación, el número de unidades ganaderas o el impacto real soportado por cada subsector, evitando modelos de reparto lineal que puedan generar situaciones injustas o ineficaces".

Pamplona, 2 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/DEC-00029. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su más profundo dolor y consternación por el fallecimiento de cinco miembros de la Policía Foral - Foruzaingoa en un accidente de tráfico

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2026, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra quiere manifestar hoy su más profundo dolor y consternación por el fallecimiento de cinco miembros de la Policía Foral - Foruzaingoa en un accidente de tráfico ocurrido en Elgoibar cuando se dirigían a un encuentro de trabajo con la Ertzaintza en la base de Iurreta (Bizkaia).

2. El Parlamento de Navarra quiere trasladar su más sentido pésame y cariño a sus familiares, amistades, así como a toda la plantilla de la Policía Foral - Foruzaingoa. Sin duda, hoy es un día triste para la Policía Foral y para toda Navarra.

3. El Parlamento de Navarra muestra el reconocimiento, respeto y gratitud a los cinco servidores públicos fallecidos por su compromiso y vocación de servicio.

4. El Parlamento de Navarra se suma a los actos institucionales organizados por Gobierno de Navarra y Policía Foral de despedida a los cinco policías forales fallecidos en homenaje por su trabajo y dedicación al servicio público.

5. El Parlamento de Navarra guardará un minuto de silencio en homenaje a los agentes fallecidos al inicio del Pleno de la Cámara".

Pamplona, 4 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-26/PES-00164. Pregunta sobre la bonificación en el título de experto en "Planificación lingüística para la revitalización y promoción social del euskera"

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la bonificación en el título de experto en "Planificación lingüística para la revitalización y promoción social del euskera", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de

lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En la nota de prensa para informar del convenio con la UPNA para incorporar a la oferta universitaria el título propio de experto en 'Planificación lingüística para la revitalización y promoción social del euskera' en el curso 2026-2027 se indica que "el alumnado empadronado en Navarra tendrá una bonificación en su matrícula".

– ¿Cuál es la razón de su aplicación (de la bonificación)?

– ¿En qué consiste la bonificación?

– Es habitual esta bonificación en otros títulos que se imparten en la UPNA?

– ¿En cuántos y en qué títulos se aplica esta misma bonificación?

– ¿Cuántos alumnos/as se han beneficiado hasta ahora de la misma?

Pamplona, 25 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-26/PES-00165. Pregunta sobre el proyecto BAI

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto BAI, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M.^a Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, parlamentaria foral no adscrita, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

El proyecto BAI ha sido presentado como una iniciativa estratégica para el desarrollo tecnológico,

industrial y económico de Navarra, con el objetivo de reforzar la posición de la Comunidad Foral en ámbitos vinculados a la innovación, la digitalización y la atracción de actividad empresarial de alto valor añadido.

Resulta especialmente relevante conocer cuáles son los indicadores que permitirán valorar el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados, así como el retorno efectivo de la inversión pública realizada.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué indicadores concretos va a utilizar el Gobierno para medir el éxito del proyecto?

2. ¿Qué objetivos existen en materia de colaboración empresarial, captación de inversión privada, patentes, proyectos industriales o creación de empleo?

3. ¿Cómo se va a evaluar el retorno económico y tecnológico de esta inversión?

Pamplona, 26 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo

11-26/PES-00166. Pregunta sobre contratos con empresas de Israel

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre contratos con empresas de Israel, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta por escrito dirigidas al Departamento de Función Pública, Interior y Justicia:

1. Entre los años 2014 y 2026, ¿qué contratos (de asistencia, suministro de material u otros) ha suscrito el Departamento o la Policía Foral con empresas privadas o públicas dependientes de capital israelí o dependientes del Estado genocida de Israel?

2. Si se hubiera firmado algún contrato, ¿cuál ha sido el procedimiento de contratación seguido, quién fue el órgano de contratación y el importe total satisfecho, IVA incluido?

3. En concreto,

– ¿Se ha firmado algún contrato de suministro de software con la empresa S.R.M T.E.S Investments Ltd?

– ¿Se ha firmado algún contrato de suministro de software con la empresa Check Point Software Technologies?

– ¿Se ha firmado algún contrato de suministro de software con la empresa Thales S21Sec?

– ¿Se ha firmado algún contrato de suministro de software con la empresa TRC BAT?

– ¿Se ha firmado algún contrato de suministro de software con la empresa Guardian Defense & Homeland Security?

4. ¿El Departamento dispone contratado el software de las aplicaciones Check Point o CyberArk?

Iruña/Pamplona, 28 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-26/OFS-00001. Acuerdo para habilitar el día 21 de julio de 2026 para la celebración de la visita 11-26/VST-00014 de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Habilitar, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento del Parlamento de Navarra, el día 21 de julio del presente año, para la celebración de la visita al yacimiento arqueológico del Monasterio de Bargota, en la localidad de Mañeru, tal y como han solicitado desde el Instituto Navarro de la Juventud.

2.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
